



CHIAPAS

**A LOS CC. INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS**

CONSIDERANDOS

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas, la Comisión Estatal de Procesos Internos, es el órgano colegiado responsable de la organización de los procesos internos para la integración de los órganos del partido, elección de dirigentes y la selección de candidaturas a puestos de elección popular.
2. Que la Comisión Estatal de Procesos Internos, estará integrado por una Presidencia y dos Secretarías, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de los Estatutos de este Instituto Político.
3. Que la Comisión Estatal de Procesos Internos, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 en sus fracciones I y II, 74 de los Estatutos, está facultada para emitir la convocatoria para la selección de candidaturas a puestos de elección popular a nivel estatal y municipal, así como determinar, en coordinación con las Presidencias de las Comisiones Política y Ejecutiva Estatal, el método y modalidad de selección de candidaturas a puestos de elección popular a nivel estatal y municipal.



CHIAPAS

Por lo anteriormente expuesto, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos, con fundamento en los artículos 5, 19, 73, 74, 76, 77, y 78 así como el artículo 5 en su último párrafo de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas, se les convoca a participar a la Primera sesión extraordinaria de este Órgano Colegiado, que se llevará a cabo el día **15 de diciembre del 2023, a las 13:00 horas.**

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Discusión y en su caso, aprobación de las convocatorias y métodos para elegir las precandidaturas y candidaturas para los puestos de miembros de Ayuntamiento, Diputados Locales y Gobernador, para el proceso electoral local ordinario 2024.
- IV. Clausura de la sesión.



CHIAPAS

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en la página de internet del partido de acuerdo al artículo 19 de los estatutos en tercer párrafo.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión Estatal de Procesos Internos.

ATENTAMENTE
"POR UN CHIAPAS, DIGNO Y PROGRESISTA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a cursive name.

LIC. SERGIO ARMANDO GAYOSSO GUILLÉN
PRESIDENTE